

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.830 · 1964

LEY 6830

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6830

LEY 6830

Terrenos para viviendas en Vicente López. Modifícase la Ley 6357.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 2º de la Ley 6357, modificada por la 6507, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- La Municipalidad de Vicente López deberá mantener dichas tierras como parque público, con excepción de la fracción designada como Circunscripción II, Sección I, Manzana 64, Parcela 1, la que será destinada por parte de dicho municipio, a la construcción y habilitación de viviendas realizadas mediante al acogimiento al llamado "Plan Federal de la Vivienda".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6830. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).